



Municipio  
de Lanús

**Resolución N° 0036  
Lanús 16 FEB 2010**

Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en las Ordenanzas 4934/78 y 10520/08, por ello:

# **El Intendente Municipal Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por los SRES. ORTEGA, ROBERTO OMAR Y DELL'ORCO, ANGEL LUIS por medio del expediente O/837181/09, respecto a se le otorgue PERMISO para instalar 6 (SEIS) MESAS CON SUS CORRESPONDIENTES SILLAS EN LA VEREDA DE SU LOCAL ubicado en la calle SITIO DE MONTEVIDEO 1501 y teniendo en cuenta el informe producido con fecha 12/05/09 obrante a fs. 7 y por medio del expediente O/774498/03 Alc. N° 2 en el cual solicita se encuadre la actividad que se desarrolla en el mismo en el Art. 4º y 7º punto C de la ordenanza 10520/08, explotando el rubro de PIZZERIA BAR CON ACTIVIDAD NOCTURNA Y POOL (2 MESAS) y visto lo expuesto con fecha 01/10/09 a fs. 137 vuelta, HA LUGAR a ambas solicitudes.-

2.- Por la dirección Habilitación Comercial notifíquesele a la parte causante lo dispuesto en el punto 1º de la presente.-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase el trámite en práctica.-